

Santiago, 10 de abril de 2025

DE 02164-25

Señora  
Paulina Veloso Valenzuela  
Jueza Árbitro  
**Centro de Arbitraje y Mediación - CAM Santiago**  
Presente

**Ref.:** Resolución S/N° de fecha 11 de marzo de 2025.

Responde a ingreso OP00781-25

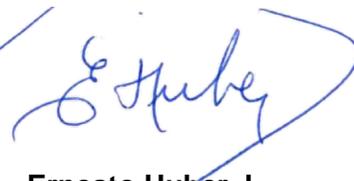
De mi consideración:

Me dirijo a usted con relación al oficio de la Ref., del Tribunal Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago, en el marco de la causa arbitral **Rol CAM 5708-2023** caratulada “**Cobra Montajes, Servicios y Agua Ltda. y Otro con CGE Transmisión S.A.**”, a través del cual solicita al Coordinador Eléctrico Nacional, en adelante “Coordinador”, remitir los siguientes antecedentes en relación con la ejecución de las Obras de la S/E Colchagua:

1. Auditorías realizadas por el CEN ya sea a través de personal propio o contratado, que consten en informes, comunicaciones, minutas, o cualquiera otro soporte, relativas al cumplimiento de los Hitos Intermedios Multables (“HIM”) de las obras de la S/E Colchagua, así como de las condiciones generales de la ejecución del Contrato, emitida/os durante la ejecución de este.
2. Toda comunicación e información intercambiada, durante la ejecución del Contrato, entre el CEN y la Inspección Técnica de Obra (“ITO”), cualquiera sea su soporte, relacionada con la supervisión de la ejecución de las obras de ampliación de la S/E Colchagua.
3. Toda comunicación intercambiada entre el CEN y CGET, durante la ejecución del Contrato y relacionada con el mismo, cualquiera sea su soporte, relacionada con la supervisión de la ejecución de las obras de ampliación de la S/E Colchagua.
4. Informes periódicos de ejecución de las obras adjudicadas, enviados por el Coordinador a la Comisión Nacional de Energía (“CNE”) y a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (“SEC”).

Sobre el particular, se acompaña el siguiente link [OP00781-25](#) en el que usted podrá descargar los archivos con la información solicitada.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



**Ernesto Huber J.**  
**Director Ejecutivo**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

CTG  
Incl.: Lo indicado  
c.c.:  
Sra. Consuelo Mengual H., Directora de Unidad Legal.